



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 530
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Urgencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/10/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldico N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N°105 de fecha 15.10.2020 Dirección de Obras Municipales.
- Cotización Susana del Carmen Díaz Carvajal.
- Certificado N°56 de fecha 15/10/2020, Directora de Obras (s).
- CVE N°1815081, de fecha 10/09/2020.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Susana del Carmen Díaz Carvajal, domiciliado calle Centro Comercial N°147, Puerto Williams, Rut. N° , por la compra de 30 planchas terciado estructural 188 mm, 50 Madera pino cepillado 3x3, 500 tornillos madera de 2" y un kilo de clavos 3", es de suma importancia adquirirla prontamente, para la construcción de urnas en recintos de votación para Plebiscito Nacional 2020, publicado en diario oficial de fecha 10 de septiembre del 2020, informado por el Certificado N°55 de la Dirección de Obras.

Esta compra se efectuará por la urgencia de tener este material a disposición del local de votación.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTEINIMIENTO Y	\$ 860.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-